

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Paulino Di Bianco. NIF/NIE/CIF: X1125651P.
  - Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador GR/2017/877/G.C/ ENP y Carta de Pago.
  - Contenido de La Resolución definitiva del procedimiento sancionador:  
Por estacionar en lugar prohibido dentro de un espacio zec y paraje natural Cantarriján (Playa de Cantarriján-La Herradura)-Infracción tipificada como leve en el art. 26.1.d) del la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Protegidos de Andalucía.
  - Sanción: Multa por importe de 100 euros.
  - Carta de Pago: Núm. 0482180111380 por importe de 100 €.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
  
2. Interesado: Don José María Pérez Pérez. NIF/NIE/CIF: 25107595J.
  - Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador GR/2017/664/G.C/ENP.
  - Contenido de La Resolución definitiva del procedimiento sancionador:  
Por estacionar en lugar prohibido dentro de un espacio zec y paraje natural Cantarriján (Playa de Cantarriján-La Herradura)-Infracción tipificada como leve en el art. 26.1.d) del la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Protegidos de Andalucía.
  - Declarar la terminación del Procedimiento Sancionador por pago de la cantidad de 54 €, cantidad resultante de aplicar el 40% de descuento a la sanción pecuniaria.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
  
3. Interesado: Don Paulino Di Bianco. NIF/NIE/CIF: X1125651P.
  - Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador GR/2017/918/G.C/ ENP y Carta de Pago.
  - Contenido de La Resolución definitiva del procedimiento sancionador:

Por estacionar en lugar prohibido dentro de un espacio zec y paraje natural Cantarriján (Playa de Cantarriján-La Herradura)-Infracción tipificada como LEVE en el art. 26.1.d) del la Ley 2/1989 de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Protegidos de Andalucía.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.
- Carta de Pago: Núm. 0482180112902 por importe de 60,10 €.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: Don Manuel Luzón Barrios. NIF/NIE/CIF: 74574248-Y.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2018/129/AGMA/RSU.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador:  
Realizar una gestión inadecuada de residuos, consistente en el abandono, vertido y eliminación incontrolada de residuos no peligrosos, constituidos por residuos de la construcción y demolición ( escombros), infracción tipificada en el art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de junio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave.
- Medidas correctoras: de conformidad a lo establecido en los art. 53 de la Ley 22/2011, y el art 167 de la Ley 7/2007, se imponella adopción de las siguientes obligaciones, compatibles con la sanción que en su caso proceda: Realizar la retirada de la tierra y residuos de escombros eliminados en la zona, debiendo entregarlos a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizados, restituyendo la zona al estado anterior al momento de la ingracción, debiento acreditar tal circunstancia, mediante justificación documental ante esta Delegación Territorial.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Interesado: Don Lucian Gabriel Ragea. NIF/NIE/CIF: Y0545832X.

- Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador GR/2017/785/EP/ MHN y Carta de Pago.
- Contenido de La Resolución definitiva del procedimiento sancionador: «Recolectar plantas aromaticas sin autorizacion». - Infracción tipificada como grave por el art. 74.5 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.
- Sanción: multa pecunaria por importe de 601,02 €.
- Carta de Pago: Núm. 0972180731120 por importe de 420,71 €, cantidad resultante de aplicar la reducción del 30% según art. 84.5 de la Ley 8/2003.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

6. Interesado: Nayum Thomason García. NIF/NIE/CIF:76590079X.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. SN-GR/2018/9.  
Contenido del acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador:  
Por estacionar en lugar prohibido dentro del Paraje Beneficio, término municipal de Cañar (Granada)-Infracción tipificada como leve en el art. 26.1.d) del la Ley 2/1989,

de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Protegidos de Andalucía.

- Sanción: De acuerdo con el art. 27.1.a) con multa por importe de 60,10 euros hasta 601,01 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles ante esta Delegación Territorial de Granada a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

7. Interesado: Patripe, S.L. NIF/NIE/CIF: B61909602.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2018/188/OTROS FUNC./VP.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador:

Instalación de muro, puerta de entrada y vallado en la parcela 221, del Polígono 7, que afecta a la vía pecuaria «vereda de los balcones» término municipal de Freila-Granada-Infracción tipificada como grave en el art. 21.3.e) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

- Sanción: De acuerdo con el art. 22.1.b) de la citada ley con multa por importe de 601,02 euros hasta 30050,60 euros.
- Medidas de carácter provisional: Desocupar la vía pecuaria «Vereda de los Balcones», retirando el muro, puerta de entrada y vallado que afecta a la vía, restaurando la realidad al ser y estado previos al hecho de cometerse la agresión, debiendo comunicar dicha actuación a esta Delegación Territorial.
- Plazo de alegaciones: Según establece la Ley 39/2015 dispone de Diez días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, ante esta Delegación Territorial de Granada, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

8. Interesado: Don Sven Simpson. NIF/NIE/CIF: Y4828702G.

- Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador GR/2017/785/EP/MHN y Carta de Pago.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: «Tala de una encina sin autorización y desbroce para la construcción de un muro en el Paraje Alcantarillas-término municipal Castril». - Infracción tipificada como grave por el art. 76 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía en relación con el art. 86.b de la citada ley.
- Sanción: multa pecuniaria por importe de 1.202,04 €.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Solicitud de autorización para la actuación realizada o en su defecto, restitución del terreno a su estado original, debiendo comunicar dicha actuación a esta Delegación Territorial.
- Carta de Pago: Núm. 0482180107412 por importe de 1.202,04 €.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 23 de marzo de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»